

Presentación del Dossier Sexualidad, vulnerabilidad y criminalización

Luis Gerardo Gabaldón¹

¹Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela

Presentamos en esta oportunidad tres artículos que abordan el significado y alcance del ejercicio de la sexualidad por parte de sujetos carentes de poder y su repercusión en la aplicación de castigos formales e informales. La cuestión fue abordada como parte de los mecanismos de vigilancia, control y disciplina en la modernidad por Foucault en sus trabajos sobre historia de la sexualidad, y ha sido acompañada de una discusión, a través de la literatura feminista, centrada en las mujeres como sujetos pasivos de discriminación, marginación, represión y victimización. Su enfoque más reciente abarca aspectos como identidades de género, migraciones, trata de personas e instrumentalización de la sexualidad a través de etiquetas y castigos, bien por parte del Estado o por grupos criminales con control territorial. Los testimonios y narrativas de víctimas y victimarios cobran cada vez mayor relevancia para la aproximación a fenómenos vinculados al control social activo y pasivo que muchas veces pasan desapercibidos o son minimizados por las estructuras formales y legales que procuran un monopolio, utópico por lo demás, sobre la regulación social, abriendo nuevas posibilidades para contrastar hipótesis y elaborar teorías, no solo en cuanto a justificaciones y excusas frente a la conducta delictiva o desviada sino a los discursos institucionales y de actores dotados de poder, quienes usualmente invocan de manera retórica la importancia de los derechos de sujetos que, en la práctica, son desatendidos o arrollados por múltiples agentes, estatales o no estatales. Estos artículos contribuyen a valorar relatos de víctimas y victimarios en situaciones de contigüidad, abuso de poder o explotación sexual, colocando en un horizonte común carencias, estereotipos, pánico moral y economía informal.

Partimos de la idea de que la sexualidad se encuentra por doquier y se manifiesta no solo como pulsión reproductiva sino como expresión de placer, felicidad y auto estima, así como de la idea de transgresión que subyace a la discusión del erotismo. Andrés Antillano, en *La dureza de la calle. Gobiernos del sexo callejero en Caracas*, caracteriza y analiza la prostitución callejera en zonas céntricas de Caracas, proponiendo una reflexión sobre la extracción de rentas por parte de agentes de control social formal, en un contexto de observación participante y conversaciones con trabajadoras sexuales; Simón Pedro Palacios Izcara, en *El Tráfico y la trata sexual entre polleros y cárteles*,

revisa el circuito de captación, inducción y explotación de la prostitución femenina entre proxenetas y narcotraficantes, organizado dentro de la dinámica migratoria y de contrabando de drogas en México; y mi contribución, *Identifying and Criminalizing Male Teenagers for Sexual Abuse*, analiza las manifestaciones y la intervención de terceros influyentes en la definición situacional y en la denuncia de adolescentes sentenciados por abuso sexual en la región centro norte costera de Venezuela. Estos trabajos abordan la vulnerabilidad de adolescentes y mujeres cuando la sexualidad es identificada, explotada y aprovechada para aplicar castigos legales e ilegales o para cosificar y mercantilizar los cuerpos y los deseos, mediando el desbalance de poder entre quienes someten y quienes son sometidos. En este sentido procuran contribuir a la discusión pública e informada sobre aspectos equívocos, invisibilizados o deformados según creencias, prejuicios y cálculos políticos, que se mueven entre el ejercicio de la libertad sobre cuerpos y deseos y los límites de esa libertad en nombre de las garantías de los derechos y la protección de quienes son considerados como vulnerables.

Quiero llamar la atención sobre algunos aspectos que no emergen de inmediato en la discusión sobre sexualidad y control social. Uno es su relación con la sanidad y el contagio. Como telón de fondo de la violencia directa o implícita en el acceso carnal, la cuestión de lo *sano* se manifiesta, no tanto en lo relativo a las enfermedades de transmisión sexual, sino en lo atinente a lo *aberrante* de la conducta, más allá de los casos de pedofilia, cuando comprende intercambio sexual entre adolescentes. Cuando el hecho se ejecuta frente a víctimas cuya diferencia de edad es apreciable respecto al victimario, el repudio es inapelable. También los condenados por estos delitos, aun siendo adolescentes que cumplen medidas socio educativas, son estigmatizados como presas de pulsiones indebidas, aun cuando la adolescencia constituya una fase cuando necesariamente se despliega desbordante la sexualidad. Nuestro análisis de los relatos de jóvenes criminalizados en Venezuela sugiere que en la evaluación judicial de los casos, antes de considerarse factores como la promiscuidad, el hacinamiento y el parentesco, el foco está en el varón desbordado, aunque la hembra haya inducido el hecho. Es importante, por consiguiente, reflexionar sobre el *pánico moral* que desencadena la sexualidad de sujetos con escaso poder de reclamo social, cuando el umbral de activación del control es más bajo que cuando provienen de familias entre las cuales la detección e intervención frente a la sexualidad transgresora resulta, por múltiples razones, menos probable.

Otra cuestión relevante es la validación del relato de la víctima o del victimario. Se podría suponer que implican recuentos contrapuestos, pero más bien se observa una sobreposición. Palacios Izcara, distinguiendo entre tráfico y trata de mujeres, describe cómo entre los *polleros* predomina una autopercepción de facilitadores para mujeres interesadas en el comercio sexual, destacando la voluntariedad del acuerdo, el buen trato, la significativa compensación económica

y la libertad de movimiento, cuyas gestiones cuentan con la colaboración de dueños de locales nocturnos para contactar a las mujeres; por el contrario, entre los cárteles dedicados a la trata se aplica la retención forzada, el maltrato y la ausencia de cualquier remuneración, contexto dentro del cual las autoridades gubernamentales muestran una pasividad que favorece la impunidad. De las entrevistas con las víctimas en este estudio se desprende que la mayoría conocía de antemano el sitio y el trabajo que realizarían al llegar a su destino en Estados Unidos, mostrando incluso agradecimiento a sus patrones por protegerlas de la policía frente a redadas y clientes abusivos, llegando a aprobar recibir salarios menores que sus equivalentes norteamericanas, debido a los costos que implican los sobornos requeridos para protegerlas frente a su condición de inmigrantes ilegales. Por otro lado, mi ensayo muestra que los adolescentes infractores no se presentan como individuos negacionistas o incluso justificadores frente a los hechos por los cuales fueron acusados, salvo en caso de que la imputación no se haya hecho contra el adulto, instigador o protagonista que debió ser procesado en su lugar; antes bien, reconocen su participación, sus debilidades, arrepentimiento y factores favorecedores en el encuentro que produjo la incriminación legal, aunque protesten por las violencias y abusos sufridos luego por parte de vecinos, policías y otros agentes judiciales.

Finalmente, debe destacarse la riqueza de los relatos para comprender aspectos de la práctica cotidiana y de la ideología del pánico moral. Antillano reconoce en la policía la primera agencia de extorsión que contribuye a la desprotección y agravación de la situación que enfrentan las mujeres dedicadas a la prostitución callejera. Palacios Izcara destaca cómo muchas de las víctimas del tráfico, luego de su liberación del local de explotación no la consideraron como una ventaja debido a que no se percibían como víctimas ni querían ser rescatadas, mientras la uniformidad perceptiva de la trata como mito (quizás favorable a la actividad policial selectiva y corrupta) reduce la visibilidad del desempeño de organizaciones criminales que esclavizan a sus víctimas. Luego de revisar los relatos de los adolescentes criminalizados por abuso sexual en Venezuela surge la pregunta de si el sistema de justicia penal de responsabilidad penal del adolescente cumple una función de protección de víctimas por intimidación o favorece la reinserción social de jóvenes que siguieron lo que la carga hormonal propia de su edad les indicaba, no contenida, más bien favorecida por negligencia, complicidad o perversión de sus familiares, guardianes o cuidadores.

Agradecemos a Dilemas y a sus árbitros esta nueva oportunidad de participar con ensayos orientados por el valor de la narrativa de los protagonistas de la sexualidad, una cuestión siempre presente que, perteneciendo al ámbito más íntimo, es continuamente invadida, intervenida y

sometida a cânones por agentes externos quienes, bien de buena o de mala fe, producen muchas veces efectos adversos al control de la victimización.

Luis Gerardo Gabaldón (luisgerardogabaldon@gmail.com) é professor de Direito Penal e Criminologia na Venezuela, na Universidade de Los Andes, em Mérida, e na Universidade Católica Andrés Bello, em Caracas. É graduado em Direito Penal e Criminologia pela Universidade de Roma, Itália, e foi professor convidado e pesquisador associado na Universidade do Novo México, EUA. Suas áreas de pesquisa incluem polícia, violência, justiça criminal, crime juvenil, homicídio, pesquisas com vítimas e fraude eletrônica. Suas publicações recentes incluem *Social control and safety, research for public policy* (2014) e *Homicide: risk, significance and punishment* (2020).

 <https://orcid.org/0000-0003-4264-2127>

Recebido em: 05/09/2024
Aprovado em: 09/09/2024

Editor responsável: Michel Misse